



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**Resolución de 14 de octubre de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de representantes del personal docente e investigador en las Comisiones de Estudios de Grado y Posgrado de la Universidad.**

El Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-09), creó en su capítulo V la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, y en su capítulo VI, la Comisión de Estudios de Postgrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 26 del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, RESUELVO:

**Primero.** Convocar elecciones para elegir a 15 representantes del personal docente e investigador (tres por Macroárea) en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad.

**Segundo.** Convocar elecciones para elegir a 15 representantes del personal docente e investigador (tres por Macroárea) en la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad.

**Tercero.** Los candidatos a la Comisión de Estudios de Grado deberán ser personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo.

**Cuarto.** Los candidatos a la Comisión de Estudios de Postgrado deberán ser personal docente e investigador doctor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo.

**Quinto.** Las elecciones se registrarán por el calendario que figura como anexo I a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- a) Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- d) Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**Sexto.** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de la Secretaría General.

EL RECTOR,

Fdo.: Manuel José López Pérez

De acuerdo con el art. 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y el art. 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.



## ANEXO I

### Calendario electoral

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### **14 de octubre, jueves**

- Inicio proceso electoral.
- Exposición de censo.

#### **21 de octubre, jueves**

- Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

#### **22 de octubre, viernes**

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.
- Inicio de presentación de candidaturas.

#### **2 de noviembre, martes**

- Fin de plazo presentación de candidaturas.

#### **3 de noviembre, miércoles**

- Proclamación provisional de candidaturas.
- Sorteo para la composición de las mesas electorales.

#### **8 de noviembre, lunes**

- Fin de plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

#### **9 de noviembre, martes**

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones a la proclamación provisional.
- Proclamación definitiva de candidaturas.

#### **10 de noviembre, miércoles**

- Inicio campaña electoral.

#### **16 de noviembre, martes**

- Fin de plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral

#### **18 de noviembre, jueves**

- **Jornada electoral.** Horario: **desde las 10:30 a las 18:30.**

#### **22 de noviembre, lunes**

- Proclamación provisional de candidatos electos.

#### **25 de noviembre, jueves**

- Fin de plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

#### **26 de noviembre, viernes**

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos electos.